

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente nº: 2025/408340/006-302/00011

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de *SERVICIOS* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Gestión de redes sociales turismos de Serón, actualización de la agenda y blog web de turismo de Serón y la gestión de páginas webs del ayuntamiento de Serón

Documento firmado por: *Alcalde Presidente*

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto de la licitación es la contratación de los servicios para la gestión de las redes sociales "Turismos de Serón", actualización de la agenda y blog web, así como la gestión de las páginas webs del Ayuntamiento de Serón

El presente pliego tiene por objeto final optimizar la presencia social, mejorar el posicionamiento y aumentar la visibilidad del Ayuntamiento de Serón entre potenciales turistas a través de las redes sociales ya activas en el Ayuntamiento; Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, Issuu.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. -

La contratación tiene como objetivo final, por un lado, difundir las actividades organizadas en el municipio de Serón tanto en el ámbito cultural, social, turístico...etc y por otro lado poner en valor la marca Serón, como destino turístico, mejorando su posicionamiento a nivel local, provincial, autonómico, nacional e internacional, para ello se considera necesario la contratación de un servicio profesionalizado de gestión de la estrategia de marketing digital del Ayuntamiento de Serón para lograr una mejor promoción y posicionamiento.

Este contrato contempla el mantenimiento, actualización, seguimiento y monitorización de las redes sociales corporativas, actualización de la agenda y blog web, así como la gestión de las páginas web del Ayuntamiento de Serón, para alcanzar un mejor posicionamiento y alcance.

Con este contrato el Ayuntamiento de Serón pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Aumentar el reconocimiento y prestigio del municipio de Serón en el sector turístico.
- Aumentar la influencia de los perfiles del Ayuntamiento de Serón en cada una de las redes.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- Aumentar el número de seguidores en todos los canales. Crear comunidad afín al Ayuntamiento de Serón.
- Aumentar el alcance de las publicaciones.
- Acercar la actividad desarrollada en el Ayuntamiento de Serón a toda la ciudadanía. Captación de nuevos públicos.
- Difundir información sobre el municipio de Serón, espacios y servicios y actividades organizadas...
- Difundir las actividades culturales, deportivas, sociales,...etc celebradas, tratando de aumentar la asistencia ...
- Utilizar las redes sociales como herramienta comercial.
- Fomentar la interacción con el público objetivo en las diferentes redes sociales.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y NO DIVIDIR EN LOTES. -

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sin lotes, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (artículos 156 a 158 de la LCSP)

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula correspondiente a criterios de adjudicación.

Los plazos establecidos por días en el presente Pliego se entenderán referidos a días naturales, salvo que expresamente se prevea que solo se computan los días hábiles.

Las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse a los interesados se efectuarán por medios electrónicos.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN. -

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360,00.-€) por dos años, IVA excluido. El IVA correspondiente a este contrato asciende a 1.965,60 € (21 %).

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

- Serán por cuenta del adjudicatario toda clase de tributos, tasas y exacciones del Estado, de las Corporaciones Locales o de la Comunidad Autónoma o

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

cualquier otro gasto que pudiera desprenderse de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
EJERCICIO	IMPORTE	% DE EJECUCIÓN
2025	4.680,00.-€, impuestos excluidos	50%
2026	4.680,00.-€, impuestos excluidos	50%
TOTAL	9.360,00 €, impuestos excluidos	100%

El abono de las cantidades correspondientes a las anualidades de los ejercicios 2025 y 2026 quedará condicionado a que en los presupuestos de dichos ejercicios exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

El plazo de duración del contrato será de dos años desde la fecha de firma del mismo, salvo que en éste se disponga otra fecha de inicio, siendo prorrogable por un año mediante acuerdo entre las partes, con una duración máxima total de tres años.

La prórroga se acordará por acuerdo entre las partes, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No obstante, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el Ayuntamiento de Serón producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de un año, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios: La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....hasta 100 puntos

1. Oferta económica.....hasta 100 puntos

Se asigna una puntuación automática basada en el precio ofertado, estableciendo una fórmula en la que la oferta más económica recibe la puntuación máxima y el resto una puntuación proporcional.

Precio más bajo

_____ X 100
Precio oferta evaluada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE